

Mat.: Autoriza contratación trato directo Compra asfalto en frió.

QUILACO, 27 de noviembre del 2013.-

ĖRNANIĴO ZAVALA ZURITA

/ALCALDE (S).

DECRETO Nº 3219.- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, el D/A N° 3451 de fecha 14 de diciembre de 2012 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2012 y Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886 y

CONSIDERANDO:

- 1.- La Orden de Pedido Nº 002756 de Encargado de bodega municipales, que solicita la compra de asfalto en frió para reparación de calles de Quilaco.-
- 2.- Las cotizaciones de "MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE SA.", "IMPORTADORA Y EXPORTADORA LAMPA S.A." y "MARVELKLEEN CHEMICAL SPA".-
- 3.- La cotización más conveniente es MK Asfaltos Moldeables Chile S.A.
- 4.- El Art. 10 N° 8 del decreto N° 1763 del Ministerio de Hacienda del 06 de octubre del 2009, que permite realizar compras menores de 10 UTM. por trato directo.

DECRETO.

- 1.- Aprueba la contratación, por trato directo de compra de asfalto en frío, por la suma de \$141.848.- (Ciento cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho pesos), a MK Asfaltos Moldeables Chile S.A.-
- 2.- Genérese y enviese la Orden de Compra, por el Portal Chilecompras, a "MK Asfaltos Moldeables Chile S.A."

3.- Impútese el gasto total de \$141.848, a la cuenta 22-04-010, del presupuesto municipal vigente.-

QUILAG

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE/Y ARCHIVES

SÉCRETARIO MUNICIPAL (S).

FZZ/CFL/HQM/xcn DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal:

- Depto. Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Archivo.

CRETARIA UNICIPAL